

...N.S.T...

DOCTOR
HOMERO NÚÑEZ GONZÁLEZ
NOTARIO 14º

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO, "En la ciudad de
ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y San Francisco de -
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Quito, Capital de -
COMPANIA DE TRANSPORTES "SAN la República del E-
SEBASTIAN DE PIFO CIA. LTDA ".- cuador, a TRECE (13)
de M A Y O de mil
novecientos noventa
AUMENTO DE CAPITAL A: y cuatro (1994), ante
S/.5'000.000,00 mí, DOCTOR HOMERO NÚÑEZ
GONZÁLEZ, NOTA-
DÍ 3 COPIAS RIO DECIMO CUARTO DE
ESTE CANTON, Compa-
rece el señor Licen-
ciado José Salazar Cruz, en su calidad de Geren-
te de la Compañía de TRANSPORTES SAN SEBASTIAN
DE PIFO CIA. LTDA., según consta del documento -
habilitante que se agrega. El compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, do-
miciliado y residente en Pifo, Provincia de Pi-
chincha, legalmente capaz y hábil para contratar
y obligarse, por los derechos que representa, de
estado civil casado y a quien de conocer doy fe

1 y me presenta para que eleve a escritura públi-
2 ca la siguiente minuta, cuyo tenor literal a con-
3 tinuación transcribo: S E Ñ O R N O T A R I O : S í r
4 vase extender en su protocolo, una escritura con
5 el siguiente texto: C O M P A R E C I E N T E . - Com-
6 parece a la celebración de la presente escritura
7 pública, el señor Licenciado JOSE SALAZAR CRUZ,
8 en su calidad de GERENTE de la compañía TRANS-
9 PORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO CIA. LTDA., según -
10 consta del documento adjunto. El compareciente es
11 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ca-
12 sado, domiciliado en Pifo, Provincia de Pichincha,
13 quien solicita a usted, señor Notario, elevar a
14 escritura pública el texto de esta minuta que -
15 contiene: LA REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO; AD-
16 MISION DE NUEVOS SOCIOS, Y LA REFORMA DE LOS -
17 ESTATUTOS, actos estos que se realizan de con-
18 formidad con las siguientes cláusulas: P R I M E -
19 R A : A N T E C E D E N T E S . - Por medio de es-
20 critura pública otorgada en esta ciudad de Qui-
21 to el cuatro de octubre de mil novecientos seten-
22 ta y siete, ante el Notario Público de este can-
23 tón el doctor René Maldonado Izurieta, se consti-
24 tuyó la compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PI-
25 FO CIA. LTDA., la misma que fué aprobada por la
26 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
27 número tres mil trescientos noventa y siete de
28 noviembre nueve de mil novecientos setenta y siete



DOCTOR
HONORIO HOUSA GONZALEZ
NOTARIO 140

1 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón,
2 el ocho de junio de mil novecientos setenta y
3 ocho, bajo el número quinientos seis. S E G U N
4 D A .- Mediante junta general, celebrada el vein
5 tidós de noviembre de mil novecientos noventa y
6 tres, en la misma que se decide realizar la re-
7 activación de la compañía, aumentar el capital -
8 a cinco millones de sucres, mediante la admisión
9 de nuevos socios y los aportes de los socios le
10 galmente inscritos como tales en los archivos de
11 la empresa, y por último reformar los estatutos
12 en los artículos TERCERO, CUARTO Y DECIMO CUAR-
13 TO, se aprobó estos puntos en la citada junta
14 general, la misma que el señor Notario se servi
15 rá transcribir a continuación de esta minuta. -
16 T E R C E R A . - Todos los socios que intervienen
17 en este trámite, son de nacionalidad ecuatoriana,
18 C U A R T A : D E C L A R A C I O N -
19 J U R A M E N T A D A : Yo, José Salazar, en mi ca
20 lidad de Gerente de la Compañía, declaro bajo -
21 juramento que los datos proporcionados en este ac
22 to societario, se ciñen a la verdad, de los li -
23 bros sociales y contables de la Compañía. Se au-
24 toriza al señor Licenciado José Salazar y/o al -
25 señor Luis Tulcanaza, para que realicen las ges-
26 tiones necesarias, para el perfeccionamiento de es
27 te acto societario. Usted, señor notario, se ser
28 virá agregar las demás cláusulas de estilo. H A S

1 T A A V Q U I L A M I N U T A -

2 la misma que queda elevada a escritura pública,
3 con todo su valor legal; y se halla firmada por
4 el doctor Leonardo Oviedo Caicedo, con matrícula
5 profesional número tres mil setecientos setenta
6 del Colegio de Abogados de Quito. Para el otor
7 gamiento de la presente escritura pública se ob
8 servaron todos los preceptos legales que el caso
9 requiere y leída que le fue al compareciente se
10 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
11 Notario, de todo lo cual doy fe. Enmendado: José-
12 Oviedo- Vale. 7

13
14 *File Salazar Cruz*
15 SR. JOSÉ SALAZAR CRUZ

16 C.C.N.: 170003808-4

17 GERENTE DE LA COMPANIA DE TRANS
18 PORTES " SAN SEBASTIAN DE PIFO"

23
24 (FIRMADO) DOCTOR HOMBRE NOBOA GONZALEZ, NO-

25 T RIO DECIMO CUARTO DE ESTE CANTON -

26 S I G U E N D O C U -

27 M E N T O S H A -

28 B I L I T A N T E S -

Quito, lero. de Octubre de 1.993

Señor.

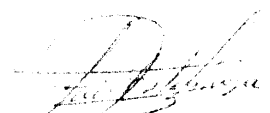
Lcdo. JOSE RAUL SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

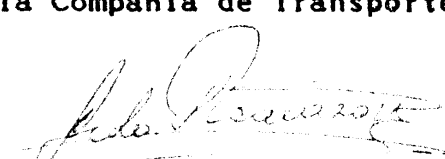
La Junta General de Socios de la Compañía de Transportes "SAN SEBASTIAN DE PIPO", en sesión realizada en esta fecha tuvo el acierto de elegirle para el cargo de GERENTE por el período estatutario de 2 años.

La representación legal de la Compañía, la ostenta el Gerente. Agradeceré a Ud. aceptar esta designación.

Atentamente,


LUIS EDUARDO TULCANAZA C.
Presidente.-

Quito, 30 de septiembre de 1.993.- Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de Transportes "SAN SEBASTIAN DE PIPO".

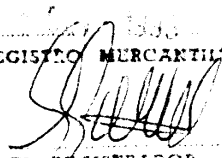

Lcdo. JOSE RAUL SALAZAR

La Compañía de Transportes "SAN SEBASTIAN DE PIPO" fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 4 de Octubre de 1.977 y fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón el 8 de Junio de 1.978.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5947 del Registro de Nombramientos Tomo 12

Quito, a 30 de Septiembre de 1993

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Compañía de Transporte

"SAN SEBASTIAN DE PIFO"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CIA.
"TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO CIA. LTDA."

En Pifo, cantón Quito, hoy 22 de noviembre de 1993, a las 14 horas 30, en el local de la compañía, situado en el parque central de Pifo, se reúnen los siguientes socios:

Castillo Guerrero Enrique con 16 participaciones; Castillo Guerrero Raul con 14 participaciones; Salazar Jarrin Milton con 14 participaciones; Collahuazo Arias Mario con 2 participaciones; Carrera Vega Luis con 2 participaciones; Olmedo García Edison con 2 participaciones; Sarzosa Perugachi Carlos con 2 participaciones; Landeta Sarzosa Segundo con 2 participaciones.

Con el fin de instalar esta Junta General, la que es presidida por el señor Presidente, Sr. Luis Tulcanaza, y como Secretario de la misma el señor Ldo. José Salazar.

El señor Secretario toma la lista respectiva de los socios presentes, anotando - que como se trata de una segunda convocatoria, legalmente convocada por la prensa, se reunirá con el número de socios presentes, acogiendo al Art. 118 de la Ley de Compañías, cabe mencionar que por un error en la convocatoria por la prensa, se ha admitido que esta segunda convocatoria se realizará con el número de socios presentes, quedando este caso subsanado mediante esta junta general. Seguidamente se da lectura a la convocatoria, la misma que a continuación se transcribe:

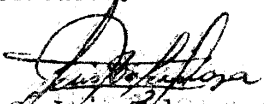
CIA. " TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO CIA. LTDA."

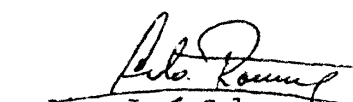
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los socios de TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIFO CIA. LTDA., a la Junta General extraordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 22 de noviembre de 1993 a las 14,00 horas en el local de su sede.

En el que se tratará sobre:

- La reactivación
- La transformación
- Aumento de Capital, admisión de nuevos socios
- Reforma de Estatutos.


Sr. Luis Tulcanaza
PRESIDENTE


Lic. José Salazar
GERENTE

.....

DIRECCION:

Calle Gonzalo Pizarro frente al Parque Central.

TEL:

380-023 380-039 380-175

"SAN SEBASTIAN DE PIFO"

-2-

..... A continuación, toma la palabra el señor Tulcanaza, mencionando que se inicie la junta con el orden del día que consta en la convocatoria, recalcando que es una segunda convocatoria y que se procede legalmente con el número de socios que están presentes.

La Reactivación:

Toma la palabra el señor Gerente de la compañía el mismo que manifiesta que lamentablemente la compañía está en disolución, y que es de vital importancia que se haga la reactivación por cuanto es necesaria para el normal desarrollo de la misma, y que sin este requisito, no se podrá seguir dando el servicio que hace mucha falta a Pifo por ser nosotros la única empresa de transportes que existe en estos momentos.

Seguidamente se pone a consideración de los socios este punto, y se toma la votación pertinente, la misma que da como resultado, el voto favorable de todos los socios a favor de la moción; es decir, que se hará la reactivación de la compañía.

Se pasa inmediatamente al segundo punto del orden del día, el mismo que trata de la TRANSFORMACION; en este punto hay varias divergencias, sin llegar a un consenso total; en tal sentido, el Presidente de la Compañía toma la palabra y dice:

Todos queremos de una u otra manera que la compañía se transforme, por que debe funcionar legalmente; para esto mencionaré que las últimas reformas que la Ley de Mercado de Valores ha insertado en la Ley de Compañías, una de ellas que nos atañe directamente a nosotros, como es, que las compañías limitadas solo podrán tener hasta quince socios, y sino se tendrá que transformar en otro tipo de compañía, como es la sociedad anónima; en tal virtud, nosotros necesariamente debemos propender a que nuestra cia. se transforme, se debe tomar en cuenta también, que para la transformación, la Superintendencia de Compañías ha dado un plazo prudencial hasta el 31 de agosto de 1994, esto nos da un margen un poco mas amplio para realizar este trámite.

En tal sentido pongo a su consideración que la TRANSFORMACION, se la realice después de haber terminado con el trámite de reactivación, aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos, por cuanto para el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, se necesita como requisito que la compañía tenga su vida legal, por este motivo señores socios les pido que se pronuncien, si la transformación la hacemos inmediatamente después de tener la resolución del trámite de reactivación, y de los demás nombrados por mi anteriormente.

Se toma la respectiva votación, en la que todos los socios por unanimidad se pronuncian a favor de que la Transformación se la haga inmediatamente después de que la Superintendencia de Compañías emita la resolución respectiva de los trámites que se propondrán.

Se pasa a los siguientes puntos del orden del día, que por tener una concordancia entre ellos se los puede tratar unificadamente, como son:

Aumento de Capital, admisión de nuevos socios a consecuencia del aumento, - Prórroga de Plazo, y reforma de estatutos.

Para esto los socios concuerdan que se debe primero votar por la admisión de los nuevos socios; se toma la votación, la misma que como resultado se acepta que entren a formar parte de la compañía los nuevos socios, además los socios que no quieren aumentar el capital de la compañía, renuncian a su parte preferente en este aumento. (CUADRO DE INTEGRACION ADJUNTO)

.....

DIRECCION:

Calle Gonzalo Pizarro frente al Parque Central.

TELEFONOS: 380-023 380-039 380-175



Compañía de Transporte

"SAN SEBASTIAN DE PIPO"

-3-

..... Se manifiesta que todos los socios son ecuatorianos y que el aumento de capital se lo realizará en numerario.

Los artículos a reformarse serán:

Artículos: TERCERO, CUARTO, DECIMO CUARTO. Los que dirán:

ARTICULO TERCERO.- El plazo de duración de la compañía, será de setenta y cinco años, a partir de la fecha de inscripción de el Registro Mercantil de la escritura de constitución.

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una, el capital se encuentra suscrito y pagado, conforme consta en el cuadro de integración adjunto.

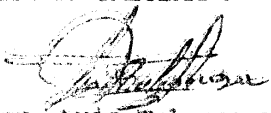
ARTICULO DECIMO CUARTO, después de la frase "bajo pena de nulidad." se sustituye lo que sigue en este artículo, por el siguiente texto:

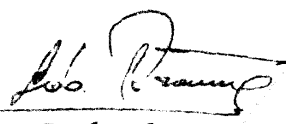
Las Junta Generales serán convocadas por comunicación escrita, dirigida a cada uno de los socios, que constaren como tales en los libros de la compañía, y a las direcciones que los mismos proporcionen; servirá como prueba fehaciente de que se ha recibido la convocatoria, la firma del socio, la de un familiar de su domicilio o servidumbre, y el matasellos de recibido con firma de responsabilidad.

Concluido el temario objeto de la junta general, el Presidente concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los socios asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto, con el Secretario que certifica.
Se levanta la sesión a las 18 horas 20 minutos.

Se aclara que los señores presidente y gerente de la compañía TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO CIA. LTDA., tienen la autorización de todos los socios, para que se tramite en la Superintendencia de Compañías, el Aumento de Capital, la admisión de nuevos socios, la reforma de estatutos y la reactivación de la mencionada compañía; los administradores contratarán a un profesional del derecho para el perfeccionamiento de estos trámites, para lo cual quedan en completa libertad.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


Sr. Luis Tulcanaza
PRESIDENTE


Ldo. José Salazar
GERENTE

DIRECCION:

Calle Gonzalo Pizarro frente al Parque Central.

TELEFONOS: 380-023 380-039 380-175

m e n d a d o : José- Oviedo- Vale. 7

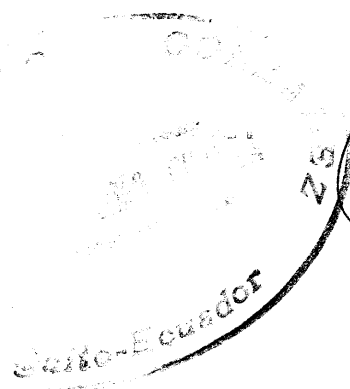
Se otorgó ante mí y

en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA ,
sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de Mayo
de mil novecientos noventa y cuatro 9-

SE OTORGO EN CUARTO

RAZON: Siento por tal que el día de hoy senté ra-
zón al margen de la matriz de REACTIVACION, PRORRO-
GA DE PLAZO, ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE
TRANSPORTES "SAN SEBASTIAN DE PISO CIA. LTDA." de
trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

de la Resolución 94.1.2.1.1435 de 28 de junio de 1994, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprobó la mencionada escritura, de lo cual doy fe.- Quito, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución Nº 94.1.2.1.1435 de la Superintendencia de Compañías. de fecha 28 de Junio de 1.994, mediante la cual se aprueba el contenido de la escritura que precede, tome debida Nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Transportes San Sebastian de Pifo, otorgada el 4 de Octubre de 1.977, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 4 de Agosto de 1.994.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO .

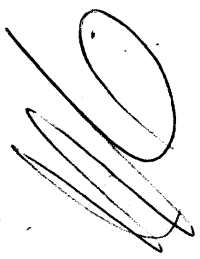


SE CERTIFICA: que la presente Acta es la 1001ª del Libro de
Actas que reposan en los archivos de la Empresa

0000008



Lic. José Salazar.
SECRETARIO.



TRANSPORTES "SAN SEBASTIAN DE PIPO C.A."

CUADRO DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

No.	S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	No. PARTIC.	AUMENTO DE CAPITAL	C A P I T A L T O T A L	TOTAL PARTIC.
1	✓ CASTILLO GUERRERO ENRIQUE	16.000	16	0	16.000,00	16
2	✓ CASTILLO GUERRERO RAUL	14.000	14	0	14.000,00	14
3	✓ SALAZAR DE LA TORRE SEGUNDO	14.000	14	0	14.000,00	14
4	✓ SALAZAR JARRIN NILTON	14.000	14	0	14.000,00	14
5	✓ CASTILLO OLMEDO MEDARDO	2.000	2	0	2.000,00	2
6	✓ COLLAGUAZO ARIAS MARIO	2.000	2	0	2.000,00	2
7	✓ ZORIA HECTOR NEPTALI	2.000	2	0	2.000,00	2
8	✓ ALVAREZ QUINCHIGUANO JUAN	2.000	2	0	2.000,00	2
9	✓ CASTILLO LUIS EDUARDO	2.000	2	0	2.000,00	2
10	✓ CARRERA VEGA LUIS	2.000	2	0	2.000,00	2
11	✓ OLMEDO GARCIA EDISON -	2.000	2	0	2.000,00	2
12	✓ SANDOVAL TELLO EDGAR	2.000	2	0	2.000,00	2
13	✓ FISUMA PILLA NARCIZO	2.000	2	0	2.000,00	2
14	✓ CAZAS SEVILLA NELSON	2.000	2	0	2.000,00	2
15	✓ VILLAMARIN ESPINOZA ALBINO	2.000	2	0	2.000,00	2
16	✓ CHAVEZ GUIDAR ALCIVAR	2.000	2	0	2.000,00	2
17	✓ COELLO SALVADOR DIOMEDES	2.000	2	0	2.000,00	2
18	✓ ESPINOZA LOPEZ IDELFONSO	2.000	2	0	2.000,00	2
19	✓ SANTOS CABASCANGO MANUEL	2.000	2	0	2.000,00	2
20	✓ RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	2.000	2	0	2.000,00	2
21	✓ VARGAS TAPIA VICTOR HUGO	2.000	2	0	2.000,00	2
22	- VILLAGUIRAN ESPINOZA MARIO -	2.000	2	0	2.000,00	2
23	- TIBA FRANCISCO -	2.000	2	0	2.000,00	2
24	✓ SARTOSA PERUGACHI CARLOS	2.000	2	0	2.000,00	2
25	✓ LANDETA SARTOSA COSME	2.000	2	0	2.000,00	2
26	✓ TULCANAZA LUIS EDUARDO	0	0	400.000	400.000,00	400
27	✓ SALAZAR JOSE RAUL	0	0	400.000	400.000,00	400
28	✓ MOSQUERA CHECA CESAR	0	0	400.000	400.000,00	400
29	✓ MESIAS ELVIA R.	0	0	400.000	400.000,00	400
30	✓ HEREDIA GUILLERMINA	0	0	400.000	400.000,00	400
31	✓ MIRANDA DURAN ARMANDO	0	0	200.000	200.000,00	200
32	✓ VEGA PEREZ ERNESTO	0	0	300.000	300.000,00	300
33	✓ CASTILLO OLMEDO RAUL	0	0	300.000	300.000,00	300
34	✓ VARGAS MIRANDA HUGO	0	0	200.000	200.000,00	200
35	✓ ANDINO CAICEDO JORGE	0	0	300.000	300.000,00	300
36	✓ BETANCOURTH ANGEL	0	0	300.000	300.000,00	300
37	✓ GONZALES HUGO GUILLERMO	0	0	200.000	200.000,00	200
38	✓ OLMEDO GARCIA DANIEL	0	0	200.000	200.000,00	200
39	✓ RIOS VELASQUEZ CARMEN	0	0	200.000	200.000,00	200
40	✓ GALARRAGA SILVA LUIS ALBERTO	0	0	200.000	200.000,00	200
41	✓ RIOS GILBERTO	0	0	200.000	200.000,00	200
42	FLORES JORGE	0	0	300.000	300.000,00	300
		100.000	100	4'900.000	5'000.000,00	5.000

EL GERENTE
LCDO. JOSE SALAZAR

EL PRESIDENTE
SR. LUIS TULCANAZA

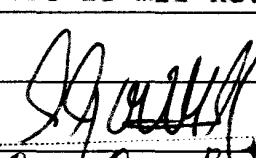
CERTIFICO: que es fiel copia de la original.

Lic. José Salazar.

S E C R E T A R I O .

E n

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil cuatrocientos treinta y cinco del señor Superinten-
3 dente de compañías, Encargado, de 28 de junio de 1994, bajo
4 el número 2430 del registro mercantil, tomo 125.- Se tomó nota
5 al margen de la inscripción número 506 del Registro Mercantil,
6 de ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 1214,
7 tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de dura-
9 ción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compa-
10 ñía "TRANSPORTES SAN SEBASTIAN DE PIPO COMPAÑIA LIMITADA", EN
11 Liquidación, otorgada el 13 de mayo de 1994, ante el notario
12 décimo cuarto del cantón, Dr. Homero Noboa González.- Se fijó
13 un extracto signado con el número 1631.- Se da así cumplimen-
14 to a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución,
15 de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de a-
16 gosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de
17 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
18 26422.- Quito, a tres de octubre de mil novecientos noventa
19 y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

20 
21 Dr. Gustavo García Banderas
22 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

